



CONVOCATORIA SESIÓN ORDINARIA

ACTA Nro. 00004-GADPRI-2024

Se convoca a las y los señores Vocales a la sesión ordinaria, de acuerdo con el Art. 318.- Sesión ordinaria. - Las juntas parroquiales rurales se reunirán dos veces al mes como mínimo. En todos los casos, la convocatoria del ejecutivo del respectivo gobierno autónomo descentralizado se realizará con al menos cuarenta y ocho horas de anticipación a la fecha prevista y se acompañará el orden del día y los documentos que se traten. Según el Código Orgánico de Ordenamiento Territorial Autonomía y Descentralización, a realizarse la sesión el martes 27 de febrero del 2024 a las 10h00 am en las instalaciones del Gad de Imantag, para tratar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA

1. Constatación del Quorum
2. Palabras de bienvenida e instalación de la sesión a cargo de la Ing. Erika Bolaños PRESIDENTA GAD PARROQUIAL IMANTAG.
3. Aprobación del Orden del día
4. Lectura y aprobación del acta anterior ACTA Nro. 00003-GADPRI-2024
5. Análisis del Reglamento Orgánico Funcional del GADPRI.
6. Lectura de oficios enviados y recibidos
7. Asuntos Varios
8. Clausura



PRIMERO. - CONSTATACIÓN DEL QUORUM

De acuerdo al Artículo 320 del COOTAD Se procede a la constatación del quorum donde se encuentran presentes la Ing. Erika Bolaños en calidad de presidenta del Gobierno Parroquial de Imantag, Sr. José Liquinchano, Ing. Ernesto Araque, Sr. Mauricio Proaño, Ing. Isabel Tonguino y de acuerdo al Artículo 311 del COOTAD, y secretario que certifica lo actuado.

SEGUNDO. - PALABRAS DE BIENVENIDA E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN A CARGO DE LA ING. ERIKA BOLAÑOS PRESIDENTA GAD PARROQUIAL IMANTAG.

INTERVENCIÓN ERIKA BOLAÑOS. - Buen día compañeros reciban un atento saludo a cada uno ustedes miembros del GAD parroquial Imantag, siendo las diez de la mañana, queda instalada la sesión.

TERCERO. - APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

INTERVENCIÓN JEFFERSON ALBA. - Se somete a votación.

NOMBRE Y APELLIDO	DECISIÓN
ING. ERIKA BOLAÑOS	APROBADO
SR. JOSÉ LIQUINCHANO	APROBADO
ING. ERNESTO ARAQUE	APROBADO
SR. MAURICIO PROAÑO	APROBADO
ING. ISABEL TONGUINO	APROBADO

Resolución: De conformidad por mayoría absoluta con 5 votos a favor, se aprueba el Orden del día.

CUARTO. - LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR ACTA NRO. 00003-GADPRI-2024

INTERVENCIÓN JEFFERSON ALBA. - Se da lectura al acta de sesión ordinaria ACTA Nro. 00003-GADPRI-2024, una vez finalizado y realizada las modificaciones sugeridas por los señores vocales se somete a votación.



NOMBRE Y APELLIDO	DECISIÓN
ING. ERIKA BOLAÑOS	APROBADO
SR. JOSÉ LIQUINCHANO	APROBADO
ING. ERNESTO ARAQUE	ABSTENCIÓN
SR. MAURICIO PROAÑO	APROBADO
ING. ISABEL TONGUINO	APROBADO

Resolución: De conformidad por mayoría absoluta con 4 votos a favor, se aprueba el acta de sesión ordinaria ACTA Nro. 00003-GADPRI-2024.

QUINTO. - ANÁLISIS DEL REGLAMENTO ORGÁNICO FUNCIONAL DEL GADPRI.

INTERVENCIÓN JEFFERSON ALBA. - Se da lectura punto por punto el reglamento orgánico funcional de la anterior administración, hasta terminar leer todos los puntos.



Construyendo el desarrollo de nuestro pueblo

**REGLAMENTO ORGANICO FUNCIONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL IMANTAG**

**LA JUNTA PARROQUIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL IMANTAG**

CONSIDERANDO:

Que el Art. 240 de la Constitución de la República del Ecuador, expresa que los Gobiernos Autónomos Descentralizados, tienen facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales, en concordancia con el Art. 8 y Literal a) del Art. 67 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, que le concede facultad de expedir acuerdos, resoluciones y normativas reglamentarias, en materia de su competencia.

Que el literal h) del artículo 70, del Código Orgánico de Organización Territorial y Autonomía y Descentralización, determina que es atribución del presidente o presidenta de la Junta Parroquial Rural, expedir el orgánico funcional del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural;

Que la organización administrativa del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Imantag, dada la importancia de los servicios y obra pública que se le ha asignado, así como su capacidad financiera, debe responder a una estructura que permita atender de manera eficiente cada una de ellas, por lo que es necesario de una normativa que oriente el trabajo hacia una gestión efectiva.

Que es imperiosa la necesidad de poner en práctica una herramienta administrativa de organización administrativa, que concilie tanto el nivel de deberes y responsabilidades de los cargos, como el esfuerzo personal y mérito de quienes los ocupan.

Que, en la Ley de Servicio Público art. 62 - Obligación del subsistema de clasificación, en la parte pertinente dice: "En el caso de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, sus entidades y regímenes especiales, diseñarán y aplicarán su propio subsistema de clasificación de puestos."

Que, la Resolución SENRES 46 publicada en Registro Oficial 251 de 17-abr-2006 Establece la Norma técnica de diseño de reglamentos de gestión por procesos, cuerpo normativo que dota a las instituciones, entidades, organismos, y empresas del Estado, de políticas, normas e instrumentos técnicos de gestión operativa de desarrollo institucional.

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 240 de la Constitución de la República, en concordancia con el artículo 267, párrafo final, de la misma norma suprema, así como de lo dispuesto en los artículos 8 y 67 del COOTAD.

EXPIDE:

**EL REGLAMENTO ORGANICO FUNCIONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL IMANTAG**, contenido en los siguientes artículos:

CAPITULO I

**DE LA NATURALEZA JURIDICA, CONFORMACION, RESPONSABILIDAD,
SEDE, FUNCIONES Y COMPETENCIA**

Art. 1.- Naturaleza Jurídica. El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Imantag es una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera.

Dir. Eloy Alfaro y Simón Bolívar **Tel.:** (062) 570 105 - 570 130 **E-mail:** Juntaimantag@yahoo.es
IMANTAG - COTACACHI - IMBABURA

INTERVENCIÓN JEFFERSON ALBA. - Una vez terminada la lectura del reglamento, se pone en consideración para aclarar las observaciones de los señores vocales, después tienen que traer una propuesta de valor, se revisará en el pleno de la junta y posteriormente se aprobará.



INTERVENCIÓN ISABEL TONGUINO – Comenta que se había mencionado para que se realice una propuesta de valor para hacer los cambios, entonces en la segunda sesión cuando sea para traer las acotaciones, modificar o a su vez complementar.

INTERVENCIÓN JEFFERSON ALBA. – He revisado el reglamento y está bien articulado.

INTERVENCIÓN ISABEL TONGUINO. – Los artículos están bien porque esta dentro de la ley, pero hay algunas cosas que tienen que se deben actualizar.

INTERVENCIÓN ERNESTO ARAQUE. – Es viable ir implementando algunas cosas, no modificando a lo que ya está, más bien podríamos mejorar.

INTERVENCIÓN MAURICIO PROAÑO. – Si hay que añadir o colocar algo sería de realizarlo.

Resolución: Se queda de acuerdo que deben traer una propuesta de valor y en la siguiente sesión se revisara y actualizara en el seno de la junta parroquial, sometemos a votación, se realizara los cambios respectivos y ahí mismo sería la aprobación o su vez se deberá consultar con especialistas para que quede bien el reglamento interno.

SEXTO. - LECTURA DE OFICIOS ENVIADOS Y RECIBIDOS

INTERVENCIÓN JEFFERSON ALBA. –

lectura a los oficios enviados:

Oficio dirigido a la exsecretaria tesorera del GAD solicitando información que los señores vocales solicitaron mediante oficio información del 2023. se lee los oficios enviados a los señores vocales mediante correo los cuales son la solicitud de un justificativo al Ing. Ernesto Araque por la inasistencia a una sesión ordinaria. el oficio para la capacitación de la página web del GAD parroquial.

lectura a los oficios enviados recibidos:

Invitación al pregón de eventos culturales de las parroquias de Ambuquí, Chaltura y se señala coordinar con la comisión para que pueda asistir a estos eventos, también es importante mencionar del oficio ingresado por el Sr. José Liquinchano, solicitado la



compra de implementos de seguridad y herramientas para el personal de vialidad, el cual ya esta coordinado, acerca del préstamo de las carpas se aprueba para usos de beneficios solidarios, acerca del oficio sobre la petición de gallineta para la comunidad de Pucalpa se pone en consideración valorar según la emergencia para dar una pronta atención y en base a la planificación del encargado de la comisión de vialidad.

TODOS LOS OFICIOS SON RESUELTOS EN EL SENO DEL GADPRI

SEPTIMO. - ASUNTOS VARIOS

INTERVENCIÓN ERNESTO ARAQUE. – Como es de conocimientos de todo el día viernes 23 de febrero, se efectuó una reunión con todos los compañeros participantes de todos los equipos con la finalidad de resolver algunos inconvenientes y asuntos varios, con la presencia de la compañera presidenta y los compañeros vocales, donde se fue solventando algunos inconvenientes suscitados dentro de los encuentros deportivos de la anterior semana y con las sanciones respectivas a los jugadores además las sanciones económicas a los dos equipos, otros de los puntos importantes al menos identificados era a fin de analizar, validar de la nómina de los jugadores

Es complicado exigir a los equipos, a la tercera fecha debieron haber cumplido todos con toda la nómina, hasta la fecha mas de la mitad no nos han hecho llegar, 2 o 3 equipos que han cumplido nos presionan para que les hagamos cumplir, entonces se tiene inconvenientes en el cumplimiento de las nóminas, pero son pequeños inconvenientes que se puede ir resolviendo a lo largo del desarrollo del campeonato, en otro asunto se tiene el tema de las entradas, todos los equipos participantes han manifestado que todo se administre desde la comisión en este caso del campeonato, las entradas el día sábado se cobro por mi persona de los dos partidos que había en la tarde con la boletería disponible, el día domingo se hizo el cobro por una persona externa a la comisión y se registró en el mismo talonario las numeraciones que seguían porque ya no se disponía de más boletos, se ha efectuado en presencia de los 3 compañeros vocales y de igual manera ir mejorando la administración de este proceso.

INTERVENCIÓN JEFFERSON ALBA. – la comisión de los equipos de fútbol debe hacerse presente en la junta parroquial para que ellos sepan todos como se redistribuye o maneja el dinero, los cuales deberán rendir cuentas en una asamblea general, se menciono



sobre el uso de los espacios públicos que no se puede cobrar entradas, de igual se hará un oficio para los dirigentes de cada equipo para que se acerquen a rendir cuentas, vamos a procurar que sea de la manera mas transparente, solicita la ayuda con los nombres de los representantes y todo eso que quede en constancia en evidencia de la comisión.

INTERVENCIÓN ERNESTO ARAQUE. – En el tema de los boletos nos hizo llegar lo que el compañero había tenido y este fin de semana nos hizo falta, en el acta de juego están reportadas todo eso, se tendría en este caso lo que se sobrepasó quitar todos esos boletos.

INTERVENCIÓN JEFFERSON ALBA. – Se pedía una rendición de cuentas, pero como vemos que la boletería sigue manejando, entonces tendría que manejar ellos y poner un representante a la boletería, después tendrán que rendir cuentas, para que no se genere controversias, la ley que hay que fundamentar el deporte, si produce problemas para otra vez no se llevara a cabo, porque el espacio público es para recreación.

INTERVENCIÓN MAURICIO PROAÑO. – Durante años ha venido manejando la junta parroquial a hecho eventos y no ha existido ningún inconveniente, pero con la administración actual lo primero que hay son los inconvenientes por el dinero, el dinero recaudado se ha utilizado con fines para premiar a los jugadores, hay cantidades que hay que cubrir, en la reunión del día viernes dijeron los compañeros de los equipos que están jugando que la única comisión que se debe hacerse cargo del dinero, es la comisión de deportes el cual esta a cargo el compañero Ernesto, ahora si se quiere hacer una reunión con los dirigentes para constatar no habría problema en hacerlo para que pueda escuchar las palabras de la gente.

INTERVENCIÓN JEFFERSON ALBA. – Se había dicho desde la primera sesión ordinaria que hay que conformar los equipos de trabajo, porque estoy al pendiente de toda la parte administrativa y contable, conjuntamente se ha estado trabajando con José, que es una de las personas que se ha acercado ha dicho trabajemos de tal manera y es ideal la buena comunicación, se espera esa buena comunicación para trabajar de la mejor manera, solicitarles de manera especial armar ese buen equipo de trabajo para el bien de la parroquia.



INTERVENCIÓN ISABEL TONGUINO. – Para complementar de la reunión con los dirigentes de los equipos es que pidieron que como GAD parroquial debe tener un presupuesto el cual donde esta.

INTERVENCIÓN JEFFERSON ALBA. – Si ven en el presupuesto que existe una pequeña partida en cuanto el fomento al deporte es de USD 1200.00

4	730205	General	Fomento al deporte parroquial	Servicios Contables	Grupos	1	1.200,00	1.200,00
---	--------	---------	-------------------------------	---------------------	--------	---	----------	----------

Pero se debería tratar como se va a impulsar, desde que punto, que proyecto, como lo vamos a hacer, en que fecha se va a ejecutar, debería estar un proyecto bien armado, si hay el rubro, pero tendríamos que realizar el proyecto y ponerlo en el seno de la junta, una vez aprobado se dará el proceso por comprar si fuese el caso por catálogo, ínfima o cualquier proceso que se tenga que llevar.

INTERVENCIÓN ERIKA BOLAÑOS. – En la reunión luego de asuntos varios el compañero Ernesto que es el encargado de la comisión se puso a consideración de los equipos y se puso a votación sobre quien maneje el dinero, pero es importante recalcar el compromiso anterior en la cual hemos coordinado que la secretario Gilson se haga cargo de las entradas, sin embargo otras han sido las decisiones que han tomado, por otro lado la boletería se debería ir continuando, si hay un dinero recaudado de las primeras entradas se realizará un informe de parte y parte, este dinero es todo para el tema deportivo, considerando que es el dinero del pueblo y ellos deberían manejar.

INTERVENCIÓN JEFFERSON ALBA. – En esta ocasión el proceso esta dado, todo esta coordinado con los dirigentes, lo que se debe hacer delegar una comisión fuera de la junta parroquial y ellos se encargaban del evento deportivo, se llamaba a una asamblea local en donde el dirigente de la respectiva comisión daba el informe económico, entonces la junta parroquial es el apoyo y fomenta el deporte mas no se hace cargo de ciertos rubros.

INTERVENCIÓN ERNESTO ARAQUE. – Sabemos y conocemos que hay dos equipos de futbol haciendo el uso del estadio, los días sábados nos encontramos realizando el campeonato, pero también el tema de los desechos inorgánicos se debe coordinar para dar una buena imagen, creemos que ninguna de las escuelas ha realizado el mantenimiento de este espacio público, desde que asumimos a hacer los campeonatos, se debe coordinar para que ellos también realicen el mantenimiento como cortad el césped.



INTERVENCIÓN ERIKA BOLAÑOS. – Comenta que usa una escuela de fútbol, pero siempre desde la junta parroquial se apoyo estos espacios deportivos.

INTERVENCIÓN ISABEL TONGUINO. – El primero día que llegamos a la junta parroquial y ellos se acercaron con la compañera presidenta y dijeron que con la anterior administración tenían un convenio y lo que ellos hacían también el corte de césped.

INTERVENCIÓN JEFFERSON ALBA. – Con esto de los espacios públicos si se debe organizar la junta parroquial, se necesita un proyecto desde la comisión, para la ejecución de los mismos y poder comprar por ejemplo balones, redes, cualquier otra cosa.

INTERVENCIÓN ISABEL TONGUINO. – En relación con el tema del proyecto del MIES que se está ejecutando es decir del Adulto Mayor, ¿De dónde es la persona que está facilitando el servicio de la alimentación?

INTERVENCIÓN JEFFERSON ALBA. – Responde que es de Atuntaqui, es la personas que se lanzo al SERCOP y gano, se hizo por ínfima, del MIES dijeron que enviemos una ínfima durante tres meses y después para proceder, porque igual no están dando el dinero y van a empezar a ejecutar por 50%.

Se envió la solicitud del primer desembolso, ahora es el 50% primero transfieren para ejecución y después nos dan el 50%, me acercare a las oficinas para estar al tanto de la metodología de trabajo.

INTERVENCIÓN MAURICIO PROAÑO. – Ha llegado a saber que el proyecto de discapacidad esta a prueba por 3 meses por fuentes propias del MIES, es decir sino cumplen con los requerimientos de la institución el proyecto será quitado para la parroquia.

INTERVENCIÓN JEFFERSON ALBA. – Acerca de los convenios se hizo una reunión con todas las juntas parroquiales tienen los Proyectos MIES, cumpliendo con el Artículo 249, nos dijeron que todos los convenios están a prueba, pero durante el tiempo establecido, antes lo daban de manera anual y ahora lo dan de 9 u 8 meses a lo que les alcanza las partidas presupuestarias de la institución, Se menciono que la metodología está a prueba más no los convenios.



INTERVENCIÓN ISABEL TONGUINO. – En relación con la información que se solicita al GAD parroquial nosotros los vocales también se debe hacer mediante oficio, porque la otra vez se solicito para que facilite la información del proyecto de ECOBENEFICIOS, ¿se tendrá también que hacer por escrito?

INTERVENCIÓN JEFFERSON ALBA. – De preferencia hágale un oficio.

INTERVENCIÓN ISABEL TONGUINO. – De los 4 oficios que aprobamos aquí en el pleno del GAD para las comunidades, desconocemos como esta el estado.

INTERVENCIÓN JEFFERSON ALBA. – Por eso justamente se hizo un oficio a la ex contadora del GAD, está ya enviado, se realizará otro insisto y tendré que acercarme personalmente a solicitar las peticiones, entonces de este proceso les puedo facilitar como del proceso PDYOT, pero no les puedo explicar un poquito mas a fondo por ella sabe todo lo que realizo, todo esta coordinado veamos que respuesta nos da.

INTERVENCIÓN ISABEL TONGUINO. – Ya estamos en los procesos para la rendición de cuentas, había participado en el consejo de participación ciudadana y manifestaron que habían enviado un enlace al GAD parroquial para que a nosotros también nos informe, pero que ya habían hecho la capacitación previa también y no se ha recibido nada de aquí de parte del GAD, pregunta como se va a manejar la rendición de cuentas se va a realizar conjuntamente como GAD o nosotros aparte.

INTERVENCIÓN JEFFERSON ALBA. – Esa capacitación fue delegada al financiero totalmente para dar los lineamientos y por eso es justamente que se pide todos los informes para que cada uno debe realizar su rendición de cuentas, este proceso se puede hacer de manera individual o conjunta pero veamos la manera mas procedente, a mi parecer creo que lo hagan de manera individual, si tienen alguna duda estaré predispuesto a ayudarles y hacer de manera conjunta con cada uno de ustedes, si quedamos en una reunión de trabajo como las que venimos haciendo podre organizarme con la Ingeniera y poder hacerle una reunión para hacerle en conjunto pero también si están predispuestos, esa no es una decisión del ejecutivo sino una decisión de cada uno, si hay una invitación ya se hará llegar



OCTAVO. – CLAUSURA

Se termina la sesión de junta ordinaria siendo las 13h48 pm, del martes 27 de febrero del 2024, una vez concluidos todos los puntos del orden del día se da por finalizada la sesión, para constancia de lo actuado firman.

Resoluciones

GAD parroquial de Imantag

CONSIDERANDO

Que: la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 238, inciso segundo, manifiesta que constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los concejos provinciales y los concejos regionales.

Que: el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, en su primer inciso establece que los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones, tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Las juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias.

Que: la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 242, primer inciso, reconoce que el Estado se organiza territorialmente en regiones, provincias, cantones y parroquias rurales. Por razones de conservación ambiental, étnico-culturales o de población podrán constituirse regímenes especiales.

Que: en el artículo 323 del COOTAD se menciona que el Gobierno Autónomo Descentralizado podrá expedir Acuerdos y Resoluciones sobre temas que tengan carácter especial o específico

Que: el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) en el artículo 28 señala que cada circunscripción territorial tendrá un gobierno autónomo descentralizado para la promoción del desarrollo y la garantía del Buen Vivir, a través del ejercicio de sus competencias. Estará integrado por ciudadanos electos democráticamente quienes ejercerán su representación política. Constituyen



gobiernos autónomos descentralizados: a) los de las regiones, b) los de las provincias, c) los de los cantones o distritos metropolitanos; y, d) los de las parroquias rurales,

Que: el artículo 63 del COOTAD establece la naturaleza jurídica y dice que los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por los órganos previstos en este Código para el ejercicio de las competencias que les corresponden. La sede del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural será la cabecera parroquial prevista en la ordenanza cantonal de creación de la parroquia rural.

Que: el literal g) del artículo 67 del COOTAD, señala que una de las atribuciones de la junta parroquial es: Autorizar la suscripción de contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno parroquial rural.

Que: La Junta Parroquial considera importante el apoyo a las comunidades de la parroquia para alcanzar el buen vivir.

Que: La Junta Parroquial cuenta con los fondos provenientes de la Ley 010 que es designada para inversión. En pleno ejercicio de la facultad reglamentaria contemplada en el literal a) del artículo 67 del COOTAD:



RESUELVE:

TERCERO. - APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Resolución: De conformidad por mayoría absoluta con 5 votos a favor, se aprueba el Orden del día.

CUARTO. - LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR ACTA NRO. 00003-GADPRI-2024

Resolución: De conformidad por mayoría absoluta con 4 votos a favor, se aprueba el acta de sesión ordinaria ACTA Nro. 00003-GADPRI-2024.

QUINTO. - ANÁLISIS DEL REGLAMENTO ORGÁNICO FUNCIONAL DEL GADPRI.

Resolución: Se queda de acuerdo que deben traer una propuesta de valor y en la siguiente sesión se revisara y actualizara en el seno de la junta parroquial, sometemos a votación, se realizara los cambios respectivos y ahí mismo seria la aprobación o su vez se deberá consultar con especialistas para que quede bien el reglamento interno.

Firmas:

Ing. Erika Bolaños

PRESIDENTA GAD IMANTAG

Sr. José Liquinchano

VICEPRESIDENTE GAD IMANTAG



Ing. Ernesto Araque

PRIMER VOCAL

Sr. Edgar Proaño

SEGUNDO VOCAL

Ing. María Tonguino

TERCER VOCAL

CERTIFICO. – Que en la presente acta de SESIÓN ORDINARIA fue discutido y aprobado por el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Imantag realizada el 27 de febrero del 2024.

Msc. Jefferson Patricio Alba Farinango

SECRETARIO – TESORERO GAD IMANTAG